



San Andrés, Isla, veinte (20) de abril de dos mil veintidós (2022)

Auto Interlocutorio No. 0135-22

Referencia: Pago por consignación

Visto el informe secretarial que antecede, se observa la solicitud del pago de depósito judicial por concepto de las acreencias laborales consignadas a órdenes del despacho por Inversiones Turistic en favor de la señora LEXY ESTHER ROYO MIRANDA identificada con cedula de ciudadanía No. 32.824.770 Una vez consultado el sistema de administración de depósitos judiciales del Banco Agrario, se observa la constitución del mencionado título N° 481030000081889, a favor del solicitante por valor de \$ 1.126.450,00 consignado por la empresa INVERSIONES TURISTIC identificada con NIT 9015580161.

Colofón de lo anterior, el Despacho accederá a lo solicitado por el peticionario, en consecuencia se ordenará la entrega del depósito judicial referido.

Por lo expuesto, el Despacho

RESUELVE

PRIMERO: ORDENAR la entrega del depósito judicial N° 481030000081889 a nombre de lexy Esther royo miranda identificada con cedula de ciudadanía No. 32.824.770 por valor de \$ 1.126.450,00, consignado por INVERSIONES TURISTIC identificado con NIT 9015580161..

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**CAROLINA PAOLA LÓPEZ PRETEL
JUEZ**

**JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
LABORALES DE SAN ANDRÉS, ISLAS**

Se notifica en **ESTADO ELECTRÓNICO No. 0036**, a las partes el anterior auto, hoy **21 DE ABRIL DE 2022** a las 08:00 a.m.

Sin necesidad de firma conforme al parágrafo del artículo 295 del Código General del Proceso

ANDREA MARCELA SÁNCHEZ JARAMILLO
Secretaria